



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiiales S.A. E.S.P.
NIT: 900292948-3

RESOLUCIÓN No. 107 de 2022
(Octubre 18)

"Por medio de la cual se comisiona, reconoce y ordena el pago de viáticos"

**LA GERENTE DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES
DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.**

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decisión No. 05 del 26 de diciembre de 2019 proferida por la Junta Directiva de UNIMOS S.A. E.S.P. se estableció la escala de viáticos y gastos de transporte para los servidores públicos, trabajadores de nómina privada y contratistas de la **EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.** para la vigencia 2020.

Que, el Decreto 460 de 2022 actualiza la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1º de la Ley 4a. de 1992, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país.

Que, el día 19 de octubre del año 2022 se hace necesaria la presencia del jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno y Talento Humano en la ciudad de Pasto (N), con el fin de evaluar la situación del sistema de Seguridad Social de Pensión de los trabajadores que hacen parte de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiiales **UNIMOS S.A.E.S.P.** teniendo en cuenta que no ha sido posible hacer dicha evaluación con los distintos fondos de pensión de forma remota.

Que, se hace necesario garantizar los gastos de transporte y los viáticos del Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno y Talento Humano **MARINO ALEXANDER PANTOJA REYES**, para que se desplace a la Ciudad de Pasto (N) el día 19 de octubre del 2022 con los fines ya descritos.

Que, dentro del presupuesto de Gastos de la presente vigencia existe un rubro destinado a atender viáticos y gastos de viaje, para los funcionarios públicos, trabajadores de nómina privada y contratistas de la Empresa.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- COMISIONAR Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno y Talento Humano de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiiales





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.
NIT: 900292948-3

UNIMOS S.A E.S.P. **MARINO ALEXANDER PANTOJA REYES**, para asistir a la Ciudad de Pasto (N) el 19 de octubre del 2022 con el fin de evaluar la situación del sistema de Seguridad Social de Pensión de los trabajadores de **UNIMOS S.A.E.S.P.**

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER y PAGAR por concepto de viáticos al Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno y Talento Humano de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. **MARINO ALEXANDER PANTOJA REYES**, para asistir a la Ciudad de Pasto (N) el día 19 de octubre del 2022 con el fin de evaluar la situación del sistema de Seguridad Social de Pensión de los trabajadores de **UNIMOS S.A.E.S.P.** la suma de **CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$115.294)** con cargo al rubro Servicios de alojamiento: **2.1.2.02.02.006, CDP No 20222000683** y Registro presupuestal **No. 2022200696** de fecha 18 de octubre del 2022.

ARTICULO CUARTO. – Para la legalización de los Viáticos y/o Gastos de Transporte será necesario presentar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación de la comisión o autorización los siguientes documentos, según sea el caso:

1. Informe concreto de actividades realizadas
2. Soporte de visita o asistencia al lugar de comisión o autorización.
3. Soportes de gastos incurridos en desarrollo de la comisión

ARTÍCULO QUINTO.- Cuando el funcionario demuestre haber incurrido en un gasto inferior al reconocido, deberá reintegrar el valor sobrante a través de consignación bancaria a la cuenta que Tesorería General designe. El comprobante de consignación deberá ser allegado a dicha oficina para su respectiva legalización.

ARTÍCULO SEXTO.– REMITIR: Copia de la presente resolución a la Oficina Contable y financiera, Tesorería, Control Disciplinario Interno y Talento Humano para los trámites correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Ipiales a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).


DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente **UNIMOS S.A E.S.P.**

Elaboró: Marino Alexander Pantoja Reyes - Jefe Oficina C.D.I. y Talento Humano.
Revisó: Catherine Guancha Solís - Jefe oficina Asesoría Jurídica
Aprobó: Diana Isabel Obando Guerrero- Gerente

